

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 05 de Abril de 2021. A Despacho de la señora Juez, con escrito allegado por la Policía Metropolitana de Santiago de Cali. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

RAD. 2020-513

AUTO INTERLOCUTORIO No. 861

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí, Cinco (05) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro del proceso de **APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA**, instaurado por **FINESA S.A.**, en contra del señor **LUIS EVACIO MONTAÑO OROBIO**, la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, informa que ha inmovilizado el vehículo de placas **GSY400**, y por lo tanto lo deja a disposición de este Despacho judicial.

Así las cosas, este despacho judicial procederá a agregar al expediente la citada comunicación para que obre y conste y de igual manera, se pondrá en conocimiento de la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGASE para que obre y conste, el informe del Parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S, allegado por la Policía Metropolitana de Santiago de Cali.

SEGUNDO:- PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la comunicación allegada por la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, mediante el cual informa que ha inmovilizado el vehículo de placas **GSY400**, y por lo tanto lo deja a disposición de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

SONIA ORTÍZ CAÍCEDO

Rad. 2020-00513

BRPD

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado No. 53 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 06 ABRIL 2021

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
614a6c1de136f1bbb1b7d3a616877dbed3b2d1168084890c7be9529a5
92b7636

Documento generado en 26/03/2021 04:06:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>